

V. OTROS ANUNCIOS**273 SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA RECUPERACIÓN BANCARIA, S. A.**

Iniciativa para la ejecución directa por el sistema de compensación por propietario de la UE-21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cubas de la Sagra.

La mercantil SAREB, S. A. (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Recuperación Bancaria, Sociedad Anónima), que representa más del 50 por 100 de la superficie del ámbito de actuación de la Unidad de Ejecución en suelo urbano 21, cuya delimitación quedó establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cubas de la Sagra, aprobadas definitivamente por resolución de 24 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, al haberse subsanado las deficiencias que motivaron su aplazamiento, acordado por el Consejo de Gobierno, en fecha 3 de octubre de 2002, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, de 22 de abril de 2003, anuncia:

La formulación de su iniciativa para la ejecución directa por el Sistema de Compensación de la citada Unidad de Ejecución mediante la presentación de la documentación que la integra ante el Ayuntamiento de Cubas de la Sagra de conformidad con lo previsto en el artículo 106.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio de, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que informa a los efectos legales oportunos, indicándose a los restantes propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución e interesados en incorporarse a la iniciativa, que podrán dirigirse a estos efectos a la avenida de Burgos, número 12, planta 15, 28036 Madrid.

Madrid, a 8 de noviembre 2019.—PP, Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Recuperación Bancaria, Sociedad Anónima.

(02/37.779/19)

